

### Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" RECTORADO

# GONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULLURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA ESPAÑA

La *Universidad Autónoma* "Gabriel René Moreno", representada por su excelentísimo Rector Julio Argentino Salek Mery Ph. D. y la *Universidad de Sevilla – España*, representada por el excelentísimo señor Rector D. Miguel Florencio Lora; acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, el mismo que regirá bajo las siguientes bases:

### EXPONEN

- Que las Instituciones firmantes, se encuentran unificadas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.
- II. Que por razón de esencia, finalidad y objetivos, son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.
- III. Que por ser Instituciones con personalidad jurídica propia, les permite celebrar el presente Convenio de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- IV. Por lo anteriormente expuesto, las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ellos los instrumentos adecuados.

1



## Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" RECTORADO

### ACUERDAN

**PRIMERA.-** Las Universidades que suscriben el presente documento, acuerdan intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan intereses manifiestos.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de la cláusula que antecede, ambas partes acuerdan desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

- 2.1. Desarrollar proyectos de investigación en forma conjunta.
- 2.2. Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.
- 2.3. Intercambio de profesores, investigadores y becarios.
- **2.4.** Intercambiar información relativa a sus organizaciones, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de programas anuales.
- **2.5.** Impartir cursos, seminarios, simposios, etc., en los que participen profesores de las dos Instituciones.
- **2.6.** Intercambiar material bibliográfico, ediciones, etc., así como su adecuada difusión, a través de los canales que se encuentren establecidos.

**TERCERA.-** El presente Convenio, podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de ambas partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones, entrarán en vigencia a partir de la fecha acordada por los firmantes.

2

### Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" RECTORADO

CUARTA.- El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años calendario, podrán tener una prórroga períodos por automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.

**QUINTA.-** El financiamiento de las actividades a desarrollarse en el marco del presente Convenio, estará sujeto a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

Las partes abajo firmantes, damos nuestro pleno y entero consentimiento y conformidad, sin que medie presión alguna y acordamos el cumplimiento del presente convenio bajo todas las cláusulas establecidas en el actual documento, en la fecha y lugar ut supra.

Julio A. Salek Mery Ph. D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUT.

GABRIEL RENÉ MORENO"

Miguely Blorencio Lora RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - ESPAÑA

Fecha.....